



Auto No. C-627

Victoria, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – Hipotecario
Radicado No.: **2021-00037-00**
Demandante: JOHN EDIER OSORIO
Demandado: MARIA SIDEE OSPINA Y FRANCISCO COLORADO OSPINA

II. Revisada la agenda del Despacho, se observa que en la fecha y hora antes programada para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso no es posible adelantar la misma, toda vez, que se hace necesario atender asuntos constitucionales, motivo por el cual hay lugar a fijar nueva fecha y hora para realizar la diligencia correspondiente dentro del presente asunto.

III. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

SEÑALAR como nueva fecha y hora el día **15** de **diciembre** de **2021**, a las **9:00 a.m.** para realizar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d1a8f73fdb0062cdf308babd7542ed78d1e1e7ced21d6c9f74e867afc8eed
b68**

Documento generado en 26/10/2021 09:46:43 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>